

20

g. En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Loxea en
Diez y Seis Dias de este mes de octubre de mil Setecientos
quarenta y Dos años se juntaron aconsueflos señores
Loxea Justicia y Rexim^{to} desta entera sala de su
Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes
al servicio de su Mage^{stad} Ven^{ta} y Obisado desta Repu-
blica es a saber el señor Lic^{do} Don Joseph de Castro
Falcarez Abogado de los R^{os} Consejo Comensador y ca-
pitán aguerro desta ciudad por su Mage^{stad} y los señores
Don Diego Luis Mathos, Don Antonio Motina Le-
man y Figueroa, Don Juan Diego Pedro Ruiz de
Queros, Don Miguel Joseph de C^uta, Don Ap^{to}val
Joseph de Aguilar, Don Mathos Perez de Urdaba, Don
Juan Sauer Larrea Saxon.

duo
queda sobrepuestas de
am y Laxos defust.

En este Ayuntamiento se ha visto una Bula de la sup^{lia}
deste Reyno suya en Murcia a diez y nueve de sep^{te}
proximo mandada traer por el R^o Consejo. La que
se refiere se remita a quella thesauraria por su
debenas de Camara y Laxos de Justicia por la su-
mayor que se acaenat consey los mas deste efecto
y encargos que se huben se han por el R^o D^o Labrad
de Almida, de otro Consejo y suscriba en el dela

C

